

**IEC/CG/065/2020**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA,  
RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/008/2020, POR  
EL CUAL SE APROBÓ EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS  
MIL VEINTE (2020).**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo a la modificación del acuerdo número IEC/CG/008/2020, por el cual se aprobó el Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio dos mil veinte (2020), en atención a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. El diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- II. El día veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.
- III. El veintidós (22) de septiembre del dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 126 (ciento veintiséis) mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la





# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,  
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral y se crea el Instituto Electoral de Coahuila.

- IV. El treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG905/2015 a través del cual aprobó la designación de la Consejera Presidenta y las Consejeras y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Coahuila, quienes con fecha tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015), rindieron la protesta de Ley, constituyéndose con ello el Instituto Electoral de Coahuila, y quedando formalmente instalado mediante el acuerdo número 01/2015.
- V. El dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016), en sesión ordinaria, el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, emitió, el Acuerdo No. 21/2016, por el cual se designó por unanimidad al C. Francisco Javier Torres Rodríguez, como Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Coahuila, expidiéndose, para tal efecto, el nombramiento correspondiente.
- VI. El catorce (14) de abril del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/027/2016, mediante el cual se aprobó el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila; posteriormente, el treinta (30) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), el veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), y el veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018), a través de los acuerdos número IEC/CG/064/2016, IEC/CG/187/2017 e IEC/CG/160/2018, emitidos por el máximo órgano de dirección de este organismo electoral, se realizaron la primera, segunda y tercera reforma, respectivamente, al instrumento reglamentario en cuestión, siendo esta última la que actualmente se encuentra vigente.
- VII. El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expidió el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.





- VIII. El trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Elecciones, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, de fecha siete (7) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), cuya observancia es general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales de las entidades Federativas.
- IX. El día veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), mediante Acuerdo número INE/CG565/2017, el máximo órgano de dirección del Instituto Nacional Electoral aprobó diversas modificaciones al Reglamento de Elecciones, mismo que fue modificado de nueva cuenta a través de los Acuerdos INE/CG90/2018 e INE/CG111/2018, de fechas catorce (14) y diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018) respectivamente.
- X. El treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG1369/2018, a través del cual aprobó, entre otras cosas, la designación de la Consejera Electoral Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y los Consejeros Electorales Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, como integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, quienes rindiendo protesta de ley el día tres (03) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).
- XI. El día veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, entre otros, el Decreto 329 por el que se reformaron diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tal como es el caso del artículo 167 de la referida norma, que establece el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario, con la sesión que celebre este Consejo General el primer día del mes de enero del año correspondiente a la elección.
- XII. El treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el decreto número 524, mediante el cual se aprueba el Presupuesto





# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,  
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020).

- XIII. El primero (1°) de enero del año dos mil veinte (2020), en sesión solemne del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se dio el inicio formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, en el que se elegirán a las diputaciones locales que integrarán el Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.
- XIV. El día veintiocho (28) de enero del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante acuerdo IEC/CG/008/2020, aprobó el Programa Anual de Trabajo, para el Ejercicio dos mil veinte (2020).
- XV. El día once (11) de marzo de dos mil veinte (2020), la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia el brote de coronavirus COVID-19, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados, y emitió una serie de recomendaciones para su control.
- XVI. El diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinte (2020), el Poder Ejecutivo del Estado, mediante publicación extraordinaria del Periódico Oficial, emitió el Decreto por el cual se establecen medidas para la prevención y control de la propagación del COVID-19 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVII. En fecha veinte (20) de marzo de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el acuerdo número IEC/CG/044/2020, mediante el cual se reformó el Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, para el efecto de que se permita, cuando así lo considere la Presidencia del Consejo General, que las sesiones de dicho órgano se lleven a cabo con la participación remota de sus integrantes. Asimismo, se prevé que tal disposición pueda ser aplicada por cualquier órgano colegiado de este Organismo Electoral.
- XVIII. En fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veinte (2020), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-





# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,  
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

- 19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.
- XIX. En fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinte (2020), el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, declaró el inicio de la fase 2 por la pandemia del Coronavirus COVID-19, que implica que existe contagio local, al contrario de la fase 1 que consiste únicamente en casos importados.
- XX. En misma fecha, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- XXI. En fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el diverso acuerdo INE/CG82/2020, tomó la determinación de suspender los plazos y términos relativos a actividades inherentes a la función electoral a cargo del INE, hasta que se contenga la pandemia de coronavirus, COVID-19.
- XXII. En fecha treinta (30) de marzo de dos mil veinte (2020), en el Diario Oficial de la Federación, fue publicado el Acuerdo del Consejo de Salubridad General, por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), con el propósito de proteger la salud de las y los mexicanos.
- XXIII. En fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo emitido por el Titular de la Secretaría de Salud federal, por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, mismo que, entre otras, ordenó la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.





# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,  
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

- XXIV. El primero (1°) de abril de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la resolución número INE/CG83/2020, por medio del cual se resolvió ejercer la facultad de atracción, para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales, en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-CoV2.
- XXV. El día tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el acuerdo número IEC/CG/057/2020, por el que se determinaron, como medidas extraordinarias, la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la Pandemia del Coronavirus, COVID-19.
- XXVI. El día veintiuno (21) de abril de dos mil veinte (2020), la Secretaría de Salud emitió el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, mismo que estableció la suspensión de actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.
- XXVII. El veintidós (22) de abril de dos mil veinte (2020), se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Decreto por el cual se establece el uso obligatorio del cubre bocas como medida de prevención para evitar la propagación del COVID-19 en el Estado de Coahuila de Zaragoza; y el Decreto el cual se emiten las disposiciones relativas a la movilidad de las personas durante la contingencia del COVID-19.
- XXVIII. El día catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo de la Secretaría de Salud Federal por el cual se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura





de actividades en cada entidad federativa, y por el que se establecen acciones extraordinarias. Con fecha quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se hacen precisiones al antes citado acuerdo.

XXIX. El día quince (15) de junio del año dos mil veinte (2020), se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Decreto que reforma el Decreto por el que se emiten las disposiciones relativas a la movilidad de las personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza durante la contingencia COVID-19, estableciéndose en su artículo 3, fracción VII, que la movilidad de las personas dentro del territorio de la entidad podrá llevarse a cabo para la realización de todas las actividades tendientes a garantizar el efectivo ejercicio del derecho al sufragio dentro de un proceso electoral, conforme a las medidas sanitarias que emita la Secretaría de Salud en el Estado, o en su caso el Comité Técnico para la Prevención, Atención y Control del COVID-19.

XXX. El día treinta (30) de julio del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo número INE/CG170/2020, por el que se establece la fecha de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo y aprueba reanudar las actividades inherentes a su desarrollo.

Por lo anterior, este Consejo General procede a resolver con base a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** Que conforme al artículo 41, base V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales, escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales, cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo, resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión,





observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local, todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la ley.

**SEGUNDO.** Que de los artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 309, 311, 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, siendo el Consejo General su órgano superior de dirección, integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto, y por un representante de cada partido político y por el secretario ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

**TERCERO.** Que el artículo 310 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que el Instituto, en su ámbito de competencia, tendrá por objeto, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del estado constitucional de derecho; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus deberes; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; y aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución General y la Ley General, establezca el Instituto Nacional Electoral.





# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,  
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

**CUARTO.** Que el artículo 312 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, estipula que el Instituto Electoral de Coahuila, dentro del régimen interior del estado, se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

**QUINTO.** Que los artículos 327 y 328 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establecen que para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; encontrándose dentro de los órganos directivos el Consejo General, su Presidencia y las Comisiones.

**SEXTO.** Que, el artículo 344, numeral 1, inciso y), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo General del Instituto el aprobar el Programa Anual del Instituto.

**SÉPTIMO.** Que, en términos del artículo 167 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el diverso 12 del ordenamiento en cita, el Proceso Electoral Ordinario en el Estado, en el que se elegirán a las y los integrantes del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, dará inicio el primero (01) de enero del año dos mil veinte (2020).

**OCTAVO.** Que, el artículo 367, numeral 1, incisos b), d), e) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo el actuar como Secretario del Consejo General del Instituto y auxiliar, tanto al Consejo General como a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones; cumplir los acuerdos que emita el Consejo General e informar su cumplimiento; someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia; así como orientar y coordinar las acciones de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, informando permanentemente.

**NOVENO.** Que, el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila que se utiliza para el ejercicio dos mil veinte (2020), constituye un instrumento mediante el cual se desarrollan las diversas atribuciones que tienen encomendadas los distintos órganos del Instituto, tendientes a la consecución de los fines y objetivos que, por mandato constitucional y legal, tiene este organismo electoral. Asimismo, la planeación





que del Programa Anual para el ejercicio dos mil veinte (2020) se ha realizado, tomó en cuenta el uso correcto y la debida aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el propio Instituto, siguiendo en todo momento los principios que rigen el actuar de éste, a saber: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

**DÉCIMO.** Que el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila que se utiliza para el ejercicio dos mil veinte (2020), considera 5 Ejes Estratégicos, los cuales, a su vez, se dividen en diferentes programas y actividades que, de manera enunciativa más no limitativa, se realizan por parte de las distintas áreas que conforman el Instituto Electoral de Coahuila, siendo éstos los siguientes:

**- PROCESO ELECTORAL- EJE ESTRATÉGICO 1:**

- ❖ Sesiones del Consejo General.
- ❖ Orientación y Coordinación de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.
- ❖ Proceso Electoral Ordinario 2020.
- ❖ Búsqueda y arrendamiento de inmuebles para 16 Comités Distritales.
- ❖ Instalación física y habilitación de 16 Comités Electorales Distritales y sus bodegas bajo criterios de INE.
- ❖ Dotación de mobiliario y equipo para el desarrollo de actividades electorales del Instituto en los Comités Distritales.
- ❖ Contratación del personal eventual para Comités Distritales Proceso Electoral 2020.
- ❖ Capacitación en materia de control administrativo a funcionarios de Órganos Desconcentrados.
- ❖ Contratación del personal eventual para los diversos operativos del Proceso Electoral 2020.
- ❖ Adquisición de materiales de capacitación segunda etapa del Proceso Electoral 2020.
- ❖ Contratación en arrendamiento e instalación física y habilitación de oficinas municipales.
- ❖ Adquisición de materiales y documentación electoral Proceso Electoral 2020.
- ❖ Digitalización de expedientes de quejas o denuncias presentadas ante el Instituto Electoral de Coahuila.





# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,  
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

- ❖ Digitalización de medios de impugnación.
- ❖ Asesorar y capacitar a los Comités Distritales Electorales.
- ❖ Sistema Integral de Consulta de Quejas y Denuncias.
- ❖ Productos cartográficos unificados.
- ❖ Instalación de 16 comités distritales electorales y oficinas municipales.
- ❖ Producción de Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2020.
- ❖ Integración de materiales electorales y operativos de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales e integración de paquetes electorales.
- ❖ Recepción de paquetes electorales a través de la urna electrónica y realización de cómputos distritales.
- ❖ Resguardo de archivos generados con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2020.
- ❖ Estudio de la documentación electoral utilizada en las mesas directivas casilla.
- ❖ Operativo de recuperación y remisión de materiales electorales utilizados en la jornada electoral.
- ❖ Operativo de rehabilitación, conservación y resguardo de materiales electorales para su posterior reutilización.
- ❖ Calendario Integral del Proceso Electoral Ordinario Concurrente 2021.
- ❖ Destrucción de documentación electoral y desactivación del líquido indeleble, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2020.
- ❖ Elaboración de Guías y material para la segunda etapa de Capacitación Electoral.
- ❖ Instalación de 38 Comités Municipales Electorales Electoral.
- ❖ Elaboración de Adendas a Guías de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2021.
- ❖ Elaboración y adecuación de los Diseños de Documentación y Material Electoral para el Proceso Electoral 2021.
- ❖ Sistemas de Seguimiento del Proceso Electoral 2020.
- ❖ Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- ❖ Habilitación del nuevo edificio del Instituto Electoral de Coahuila.
- ❖ Contratación e instalación de servicios generales de transmisión y respaldo de datos PREP.
- ❖ Contratación e instalación de sistemas de video-vigilancia en los Comités Distritales Electorales.
- ❖ Habilitación de espacios físicos para desarrollo de actividades electorales.





# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,  
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

- ❖ Cierre de Comités Distritales y cancelación de contratos de arrendamiento y servicio.
- ❖ Recuperación de mobiliario y equipo de Comités Distritales y oficinas municipales.
- ❖ Difusión y monitoreo.
- ❖ Capacitación a medios de comunicación.
- ❖ Monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública.
- ❖ Supervisión de las y los verificadores en período de precampaña y campaña, para el proceso electoral 2020.
- ❖ Memorias del Proceso Electoral Local 2020.
- ❖ Instrumentación de la firma del Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila para el Proceso Electoral 2021.
- ❖ Seguimiento a las actividades derivadas del Convenio General de Coordinación entre el INE y el IEC.

## **-CULTURA CÍVICA Y DEMOCRÁTICA- EJE ESTRATÉGICO 2:**

- ❖ Talleres de promoción de la cultura cívica.
- ❖ Votación Electrónica.
- ❖ Ejercicios Democráticos Estudiantiles.
- ❖ Cabildos Infantiles.
- ❖ Feria del Desierto.
- ❖ Feria Internacional del Libro Coahuila 2020.
- ❖ Niñas y Niños Difusores de sus Derechos Coahuila 2020.
- ❖ Nuevas Masculinidades en la Cultura Cívica.
- ❖ Conversatorios Juveniles.
- ❖ Carrera de Botargas IEC 2020.
- ❖ Parlamento Juvenil 2020.
- ❖ Dibuja y cuenta tu experiencia votando.
- ❖ Mi Primer Voto.
- ❖ Vota, Cumple y Gana.
- ❖ Conversatorios Ciudadanos.
- ❖ Observadoras y Observadores Electorales.





# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,  
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

- ❖ Fiscalización y revisión de los informes presentados por las Organizaciones de Observadores.
- ❖ Stand Institucional Itinerante.
- ❖ Certificado Democrático.
- ❖ Vota este 7 de junio.
- ❖ Revisión de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- ❖ Seguimiento a los equipos de incidencia del programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia (LID).
- ❖ Aplicación Móvil.
- ❖ Plan conjunto de participación ciudadana, promoción del voto y prevención de delitos electorales.

### **- PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS- EJE ESTRATÉGICO 3:**

- ❖ Registro de coaliciones.
- ❖ Registro de candidaturas independientes.
- ❖ Elaboración del cálculo del financiamiento público local del Ejercicio 2021.
- ❖ Capacitación a Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas Estatales y Candidatos Independientes.
- ❖ Pérdida de registro de los partidos políticos locales.
- ❖ Pago de Prerrogativas a Partidos Políticos (Ordinarias y Específicas).
- ❖ Pago de gastos de campaña a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.
- ❖ Asesoría, consulta y capacitación a las Agrupaciones Políticas.
- ❖ Candidaturas Independientes.
- ❖ Candidatura Transparente.
- ❖ Capacitación y asesoría a los Partidos Políticos en materia de transparencia.

### **- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL- EJE ESTRATÉGICO 4:**

- ❖ Atención y seguimiento al programa de adquisiciones y/o contrataciones en apoyo a los Programas de Actividades de las diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.





- ❖ Instalación y operación del Sistema de Gestión Documental en los Comités Distritales.
- ❖ Programa de destino final y baja documental.
- ❖ Actas, Versiones Estenográficas y Guiones de las sesiones del Consejo General.
- ❖ Adquisición consolidada de materiales de oficina.
- ❖ Rehabilitación de mobiliario y equipo de oficina.
- ❖ Renovación y/o rehabilitación del parque vehicular.
- ❖ Clasificación, resguardo físico y aseguramiento digital de los archivos contables y financieros de la Administración.
- ❖ Clasificación, resguardo físico y aseguramiento de los archivos de Recursos Humanos.
- ❖ Implementación y monitoreo del Sistema de Seguridad Digital.
- ❖ Capacitación continua del personal del Instituto Electoral de Coahuila.
- ❖ Construcción del Edificio propio del Instituto Electoral.
- ❖ Cierre administrativo y físico financiero de los trabajos de construcción.
- ❖ Llevar los registros contables para control de bienes inmuebles y activos fijos.
- ❖ Mecanismos de baja de activos (bienes muebles).
- ❖ Seguimiento a las consultas que realizan los Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral.
- ❖ Seguimiento de las actividades derivadas del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- ❖ Red de Voz y Datos oficinas centrales IEC.
- ❖ Instrumentar con mecanismos de inclusión el apartado de Transparencia y la página oficial del Instituto.
- ❖ Programas y/o reportajes de video y audio institucionales.
- ❖ Programa Radiofónico *La Urna*.

**- CONTROL INTERNO Y ACCIONES CORRECTIVAS- EJE ESTRATÉGICO 5:**

- ❖ Revisión para actualización de Lineamientos y Manuales de Operación vigentes.
- ❖ Identificación de procedimientos de control claves para generación de lineamientos y manuales de operación.
- ❖ Actualización semestral de inventario de activos fijos.
- ❖ Conciliación y actualización de registro de bienes en comodato.





# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,  
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

- ❖ Atención a los procesos de Auditoría generados por la Contraloría Interna, el auditor externo y/o la Auditoría Superior del Estado.
- ❖ Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2021.
- ❖ Actualización permanente del Padrón de Proveedores y Contratistas del IEC.
- ❖ Presentación de avances de Gestión Financiera (Rendición de Cuenta Pública).
- ❖ Presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2019.
- ❖ Proceso de integración y entrega documental que da soporte al ejercicio 2019 ante la Auditoría Superior del Estado para su revisión anual.
- ❖ Lineamientos y Manuales.
- ❖ Auditorías Internas.
- ❖ Recepción de Denuncias.
- ❖ Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.
- ❖ Fincamiento de Responsabilidades y Sanciones.
- ❖ Llenado y actualizado de la Plataforma Digital Nacional.
- ❖ Mecanismos de orientación y capacitación a las y los servidores públicos del Instituto Electoral de Coahuila para el cumplimiento de sus Responsabilidades Administrativas.
- ❖ Resguardo de las Declaraciones Patrimoniales de las y los Servidores Públicos del Instituto Electoral de Coahuila.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que, el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila que se utiliza para el ejercicio dos mil veinte (2020), es el instrumento rector sobre el que se definieron los objetivos y las acciones del Instituto. Por tanto, todas las áreas deben llevar a cabo sus actividades con base en este Programa, observando su debido cumplimiento en tiempo y forma con disciplina presupuestal, racionalización y optimización del gasto, sin que se limiten las actividades del Instituto en virtud del carácter enunciativo y no limitativo del presente programa.

Asimismo, los órganos centrales del Instituto conocerán y vigilarán el debido cumplimiento del mencionado Programa Anual, con el propósito de orientar y reorientar, si es necesario, su desarrollo conforme a las atribuciones que correspondan a cada instancia.





# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,  
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que, el Programa Anual de Trabajo elaborado para el año dos mil veinte (2020), contiene los elementos que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas del Instituto.

Asimismo, contiene algunas de las actividades, tanto ordinarias como las relacionadas con la organización y desarrollo de los Procesos Electorales 2020 y 2021, de los distintos órganos del Instituto, teniendo dichas actividades consignadas en el referido documento, un carácter enunciativo más no limitativo, recalándose que las mismas se encuentran sujetas a las previsiones y suficiencias presupuestales del Instituto Electoral de Coahuila.

**DÉCIMO TERCERO.** Que, tal y como fue referido en el antecedente XIV del presente acuerdo, el día veintiocho (28) de enero del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante acuerdo IEC/CG/008/2020, aprobó el Programa Anual de Trabajo, para el Ejercicio dos mil veinte (2020), describiendo sus actividades y fechas en el anexo del mismo.

**DÉCIMO CUARTO.** Que, tal y como se referenció en los antecedentes XXIV y XXV del presente acuerdo, el primero (1º) de abril de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la resolución número INE/CG83/2020, por medio del cual se resolvió ejercer la facultad de atracción, para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales, en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-CoV2; mientras que, el día tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el acuerdo número IEC/CG/057/2020, por el que se determinaron, como medidas extraordinarias, la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la Pandemia del Coronavirus, COVID-19.

Del mismo modo, tal y como se asentó en el antecedente XXX de este instrumento, el día treinta (30) de julio del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo número INE/CG170/2020, por el que se establece la fecha de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo y aprueba reanudar las actividades inherentes a su desarrollo. En dicho





# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,  
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

acuerdo se estableció, entre otros, que la Jornada Electoral del referido Proceso se actualizará el dieciocho (18) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Consecuentemente, en virtud de que la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020, se actualizará el domingo dieciocho (18) de octubre de dos mil veinte (2020), resulta necesario modificar el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2020, aprobado a través del acuerdo número IEC/CG/008/2020, particularmente por lo que hace a las fechas de las actividades identificadas con las siguientes claves de programa:

Actividades a modificarse del PAT 2020:	
Eje Estratégico	Clave del Programa
<b>Proceso Electoral</b>	PE-007, PE-009, PE-019, PE-020, PE-021, PE-022, PE-022, PE-023, PE-024, PE-025, PE-026, PE-030, PE-033, PE-034, PE-035, PE-036, PE-037, PE-038, PE-039, PE-041, PE-042, PE-043, PE-045, PE-046, PE-047.
<b>Cultura Cívica y Democrática</b>	CCD-002, CCD-004, CCD-005, CCD-007, CCD-010, CCD-013, CCD-014, CCD-015, CCD-016, CCD-018, CCD-022, CCD-026.
<b>Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidaturas</b>	PPPC-002, PPPC-003, PPPC-005, PPPC-007.
<b>Fortalecimiento Institucional</b>	FI-002, FI-005, FI-006, FI-007, FI-024, FI-025.
<b>Control Interno y Acciones Correctivas</b>	CIAC-009

**DÉCIMO QUINTO.** Que, en virtud de que a través del presente acuerdo se modifican únicamente las fechas de las claves de programas de las actividades enumeradas en el Considerando que antecede, las fechas de las demás actividades consignadas en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2020 y demás efectos, conforme a lo establecido en el acuerdo número IEC/CG/008/2020, aprobado en fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020), permanecen intocados y, por tanto, subsisten.

En razón de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, Apartado C, 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5 y 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 310, 311, 313, 314, 324, numeral 1, inciso a) y c), 327, 333, 334, 344, numeral





# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,  
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

1, incisos a), b), f), j) e y), y 367, numeral 1, incisos b), d) y e), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y el Acuerdo INE/CG170/2020, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; este Consejo General en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

## ACUERDO:

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación al acuerdo número IEC/CG/008/2020, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veinte (2020), por el cual se aprobó el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio anual 2020, para los efectos precisados en los Considerandos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se determina que las fechas de las actividades enumeradas dentro del considerando décimo cuarto, quedan establecidas conforme se detalla en el anexo del presente Acuerdo.

**TERCERO.** La ejecución de las actividades consagradas en el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se modifica a través del presente acuerdo, estará sujeta a la suficiencia presupuestal con la que cuente este Organismo Electoral.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

  
**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
CONSEJERA PRESIDENTA

  
**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO